

# INFORME DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CONFORME AL R.D.513/2017.



<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	CLUB DE TENIS DE CIEZA
<b>DIRECCIÓN DEL SPCI</b>	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 CIEZA MURCIA
<b>CONTRATO</b>	125321
<b>FECHA DEL MANTENIMIENTO</b>	10/2023
<b>FECHA PRÓXIMA REVISIÓN</b>	10/2024
<b>TIPO DE MANTENIMIENTO</b>	ANUAL
<b>IDENTIFICADOR</b>	INF2023-5517

## CONTENIDO DEL INFORME:

ANTECEDENTES

EXTINTORES

RESUMEN INCIDENCIAS / OBSERVACIONES

ANEXO I. ACTAS DE MANTENIMIENTO. SEGÚN SERIE DE NORMAS UNE 23580.



Identificador	Téc Mantenedor	Tipo Revisión	Cliente: 30068
INF2023-5517	1425	ANUAL	<b>CLUB DE TENIS DE CIEZA</b> <b>G30072029</b>
Fecha Revisión	Téc Auxiliares	Carencia contrato	Nº de contrato: 125321
10/2023		ANUAL	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 CIEZA

## 0. ANTECEDENTES.

El día indicado en el encabezado del presente informe se ha llevado a cabo la visita técnica de mantenimiento preventivo de los equipos y sistemas de Protección Contra Incendios del referido establecimiento, y según el Real Decreto 513/2017, de 22 de Mayo, por el que se aprueba el “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”, y otras normas que resultan de aplicación de acuerdo a sus características particulares.

En esta ocasión el personal técnico de Areo Feu Grupo de Incendios, S.L. agradece la colaboración del personal de su Empresa que les acompañó en todo momento enseñándoles las instalaciones y mostrando una gentil colaboración.

A continuación, se tabulan el estado de los equipos revisados de acuerdo a los sistemas existentes en el establecimiento de referencia.



Identificador	Téc Mantenedor	Tipo Revisión	Cliente: 30068
INF2023-5517	1425	ANUAL	CLUB DE TENIS DE CIEZA / G30072029
Fecha Revisión	Téc Auxiliares	Carencia contrato	Nº de contrato: 125321
10/2023		ANUAL	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 , CIEZA

## EXTINTORES

L.	Equipo	C.	Placa/ID	F. Retimb	Ubicación	F. Fab.	Eficacia	Marca	Modelo	F. Señal	Señal mm	Clase señal	ID Interno	Lote	Tipo Señal	Asignación	Medida cristal	Estado
1	EXTINTOR AFNC-CO2 5 KG.	1	249129	10/2020	ENTRADA GIMNASIO	01/05	89B	FIRE ICE	FI 5000	10/2018	210x300	CLASE B		40			NO APLICA	OK
2	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	1	125844	10/2020	ENTRADA GIMNASIO	10/20	21A 183B C	FIRE FOX	Pg-6-Abc-NpFa	10/2018	210x300	CLASE B		97	MURAL		NO APLICA	OK
3	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	1	125851	10/2020	GIMNASIO	10/20	21A 1833B C	FIRE FOX	Pg-6-Abc-NpFa	10/2018	210x300	CLASE B		97	MURAL		NO APLICA	MAL
4	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	1	125850	10/2020	ALMACEN	10/20	21A 183B C	FIRE FOX	Pg-6-Abc-NpFa	10/2018	210x300	CLASE B		97	MURAL		NO APLICA	MAL
5	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	1	54872	10/2020	DEPURADORA PEQUEÑA	01/09	34B	GISA	BILI-2	10/2015								OK
6	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	1	13497	10/2020	DEPURADORA GRANDE	01/09	34B	GISA	BILI-2	10/2018								OK
7	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	1	13181	10/2020	DEPURADORA GRANDE	01/09	34B	GISA	BILI-2	10/2018								OK
8	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	1	125852	10/2020	OFICINA	10/20	21A 183B C	FIRE FOX	Pg-6-Abc-NpFa	10/2018	210x300	CLASE B		97	MURAL		NO APLICA	MAL
9	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	1	919	10/2023	PISCINAS PEQUEÑAS	10/18	34B	FIRE FOX	CO2-2KG	10/2018	210x300	CLASE B		40	MURAL		NO APLICA	OK
10	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	1	7354	03/2019	BOTIQUIN	03/19	27A 183B C	FIRE FOX	Pg-6-Abc-NpFa	02/2019	210x300	CLASE B		17	MURAL		NO APLICA	OK
11	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	1	585	10/2019	PORTERIA	10/19	34B	FIRE FOX	CO2-2KG	10/2019	210x300	CLASE B		3	MURAL		NO APLICA	OK
12	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	1	402824	10/2022	SALA DOMINO	10/22	27A 183B C	FIRE FOX	CO2-2KG	01/2019	210x300	CLASE B		251	MURAL		NO APLICA	OK
13	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	1	41533	10/2022	SALA DOMINO	10/22	34B	FIRE FOX	CO2-2KG	01/2019	210x300	CLASE B		227	MURAL		NO APLICA	OK

### OBSERVACIONES Y ANOMALIAS DE EQUIPOS:

#### Línea 3 || EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.

El extintor no está instalado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de aplicación. Se debe proceder a la colocación de los extintores a la altura prevista en el reglamento de aplicación, y respetando los preceptivos radios de acción de los mismos.

#### Línea 4 || EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.

El extintor no está instalado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de aplicación. Se debe proceder a la colocación de los extintores a la altura prevista en el reglamento de aplicación, y respetando los preceptivos radios de acción de los mismos.

#### Línea 8 || EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.

El extintor no está instalado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de aplicación. Se debe proceder a la colocación de los extintores a la altura prevista en el reglamento de aplicación, y respetando los preceptivos radios de acción de los mismos.



Identificador	Téc Mantenedor	Tipo Revisión	Cliente: 30068
INF2023-5517	1425	ANUAL	<b>CLUB DE TENIS DE CIEZA</b> <b>G30072029</b>
Fecha Revisión	Téc Auxiliares	Carencia contrato	Nº de contrato: 125321
10/2023		ANUAL	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 CIEZA

## CONCLUSIONES PARTICULARES.

Dadas las anomalías tabuladas en los apartados anteriores del presente informe, se concluye que las anomalías causadas por la periodicidad de las actuaciones previstas en las reglamentaciones que resultan de aplicación, se deben acometer para estar a lo dispuesto en la legislación vigente. (Véase el Real Decreto 513/2017 de 22 de Mayo)

### EXTINTORES



Identificador	Téc Mantenedor	Tipo Revisión	Cliente: 30068
INF2023-5517	1425	ANUAL	CLUB DE TENIS DE CIEZA G30072029
Fecha Revisión	Téc Auxiliares	Carencia contrato	Nº de contrato: 125321
10/2023		ANUAL	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 CIEZA

## CONCLUSIONES GENERALES.

De acuerdo a la normativa actual vigente (Véase el Real Decreto 513/2017 de 22 de Mayo) los medios y sistemas de PCI (Extintores, BIE's, Grupos de Presión, Sistemas de Detección de incendios,...) deben ser periódicamente mantenidos, por lo que la Propiedad es responsable de ejecutar a tal efecto un contrato de mantenimiento con una Empresa Autorizada.

De igual modo, se deben acometer los correctivos correspondientes para dejar todos los sistemas de acuerdo a las mínimas exigencias normativas, y facilitar de paso las operaciones y el registro de las mismas en futuras actuaciones de mantenimiento preventivo.

## INSPECCIONES PERIODICAS.

### 1. OCA's en "Establecimientos Industriales".

De acuerdo a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 2267/2004, los titulares de los establecimientos industriales a los que sea de aplicación este reglamento deberán solicitar a un organismo de control facultado la inspección de sus instalaciones.

La periodicidad con que se realizarán dichas inspecciones no será superior a:

- a) Cinco años, para los establecimientos de riesgo intrínseco bajo.
- b) Tres años, para los establecimientos de riesgo intrínseco medio.
- c) Dos años, para los establecimientos de riesgo intrínseco alto.

### 2. OCA's en "Otros establecimientos sin reglamentación específica"

De acuerdo a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 513/2017 de 22 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, los titulares de las mismas deberán solicitar, al menos, cada diez años, la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios a un organismo de control acreditado.

Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los edificios destinados a:

- a) Uso residencial vivienda,
- b) Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m<sup>2</sup>,
- c) Uso docente con superficie construida menor de 2000 m<sup>2</sup>,
- d) Uso comercial con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>,
- e) Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup> y
- f) Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>,

**2.1.** Las instalaciones de protección contra incendios existentes a la entrada en vigor del Reglamento aprobado por el Real Decreto 513/2017, sujetas a las inspecciones periódicas establecidas en el artículo 22 del mismo, deberán someterse a la primera inspección a los diez años de su puesta en servicio.

**2.2.** Las instalaciones de protección contra incendios existentes con diez o más años desde su puesta en servicio, a la entrada en vigor del Reglamento aprobado por el Real Decreto 513/2017, deberán someterse a la primera inspección en los siguientes plazos máximos:

- a) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 20 años: en el plazo de un año.



Identificador	Téc Mantenedor	Tipo Revisión	Cliente: 30068
INF2023-5517	1425	ANUAL	CLUB DE TENIS DE CIEZA G30072029
Fecha Revisión	Téc Auxiliares	Carencia contrato	Nº de contrato: 125321
10/2023		ANUAL	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 CIEZA

b) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 15 años y menor a 20 años: en el plazo de dos años.

c) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 10 años y menor a 15 años: en el plazo de tres años.

#### Notas de interés:

Fecha de aprobación del Real Decreto 513/2017: 22 de mayo de 2017.

Fecha de publicación del Real Decreto 513/2017: 12 de junio de 2017.

Fecha de entrada en vigor del Real Decreto 513/2017: 12 de diciembre de 2017.

## NORMATIVA.

Los trabajos anteriormente descritos se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de las distintas fuentes legales de aplicación, así como a las correspondientes a las Normas UNE que resulten de obligado cumplimiento, según corresponda.

- Real Decreto 513/2017 de 22 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Real Decreto 314/2006 de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.
- Norma UNE 23007/14 de 2014 de Planificación, diseño, instalación, puesta en servicio, uso y mantenimiento de sistemas de detección y alarma de incendios.
- Norma UNE 23500-2012 y/o UNE 23500-2018 de sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- Norma UNE 23120 de 2011 de mantenimiento de extintores.
- Norma UNE 12845 de 2016 de diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de rociadores automáticos.
- Normas UNE 23580 de 2005 de actas de mantenimiento de equipos de protección contra incendios.

Informe expedido el 31 de octubre de 2023 por:

Departamento Técnico

ARÉO FEU Grupo de Incendios, S.L.

Clave:



Identificador	Téc Mantenedor	Tipo Revisión	Cliente: 30068
INF2023-5517	1425	ANUAL	<b>CLUB DE TENIS DE CIEZA</b> <b>G30072029</b>
Fecha Revisión	Téc Auxiliares	Carencia contrato	Nº de contrato: 125321
10/2023		ANUAL	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 CIEZA

## ANEXO I

### ACTAS DE MANTENIMIENTO.

### SEGÚN SERIE DE NORMAS UNE 23580



Identificador	Téc Mantenedor	Tipo Revisión	Cliente: 30068
INF2023-5517	1425	ANUAL	CLUB DE TENIS DE CIEZA G30072029
Fecha Revisión	Téc Auxiliares	Carencia contrato	Nº de contrato: 125321
10/2023		ANUAL	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 CIEZA

## EXTINTORES

### CHECKLIST RESUMEN

Línea	Actuación	Res.
EXT 1	¿Es visible?	Sí
EXT 2	¿Es accesible?	Sí
EXT 3	¿Su situación es correcta?	Sí
EXT 4	¿Su señalización es adecuada?	Sí
EXT 5	¿El anclaje y soporte son correctos?	Sí
EXT 6	Están instalados de tal forma que la altura de la maneta al suelo este comprendida entre 0,8 y 1,2 m según RD513/2017 o sea menor de 1,70 m según RD1942/93	No
EXT 7	¿El aspecto externo está libre de corrosión, golpes o abolladuras?	Sí
EXT 8	¿Los precintos y/o seguros están intactos?	Sí
EXT 9	En caso de que haya sido abierto, ¿dispone del sistema indicativo de la apertura?	Sí
EXT 10	La identificación y etiqueta del extintor son correctos	Sí
EXT 11	La identificación y etiqueta de mantenimientos anteriores ¿son correctos?	Sí
EXT 12	Los extintores de más de 3 Kg ¿tienen manguera?	Sí
EXT 13	Inspección visual de manguera y boquilla, ¿están en buen estado?	Sí
EXT 14	Inspección visual de válvula, ¿está en buen estado?	Sí
EXT 15	Comprobación del estado de la carga mediante pesado, ¿el peso es correcto?	Sí
EXT 16	Comprobación del estado del agente ¿está exento de anomalías aparentes?	Sí
EXT 17	¿Tiene marca de conformidad a normas?	Sí
EXT 18	Se ha realizado la prueba de nivel C (timbrado) según anexo III Reglamento de Equipos a Presión RD 2060/2008	Sí
EXT 19	Desmontaje botellín y pesaje, ¿es correcto el peso de la carga? (en presión adosada)	Sí
EXT 20	¿Está retimbrado el botellín de acuerdo al RAP? (Presión adosada)	Sí
EXT 21	Comprobación de la presión interior (mediante pesada en los de CO2 y mediante manómetro en los restantes) ¿es correcta? (En presión permanente?)	Sí

### RESUMEN DEFICIENCIAS SEGÚN CHECKLIST

Lin.	Equipo	Nº Ide.	EXT 1	EXT 2	EXT 3	EXT 4	EXT 5	EXT 6	EXT 7	EXT 8	EXT 9	EXT 10	EXT 11	EXT 12	EXT 13	EXT 14	EXT 15	EXT 16	EXT 17	EXT 18	EXT 19	EXT 20	EXT 21
1	EXTINTOR AFNC-CO2 5 KG.	249129	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí





Identificador	Téc Mantenedor	Tipo Revisión	Cliente: 30068
INF2023-5517	1425	ANUAL	CLUB DE TENIS DE CIEZA G30072029
Fecha Revisión	Téc Auxiliares	Carencia contrato	Nº de contrato: 125321
10/2023		ANUAL	CTRA. MADRID - CARTAGENA KM. 345 CIEZA

Lin.	Equipo	Nº Ide.																					
			EXT 1	EXT 2	EXT 3	EXT 4	EXT 5	EXT 6	EXT 7	EXT 8	EXT 9	EXT 10	EXT 11	EXT 12	EXT 13	EXT 14	EXT 15	EXT 16	EXT 17	EXT 18	EXT 19	EXT 20	EXT 21
2	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	125844	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	125851	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	125850	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	54872	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	13497	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	13181	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	125852	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	919	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	7354	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	585	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
12	EXTINTOR AFPP-ABC 6 KG.	402824	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
13	EXTINTOR AFNC-CO2 2 KG.	41533	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí